



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y que estén interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada **PN MEBUC SA MC 004 2026**, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO DEL PROCESO

“SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	—
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90111601	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Centros de conferencias
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	—
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organización de eventos culturales

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: Esta modalidad se encuentra reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. Al respecto, la norma establece:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”

En concordancia con lo anterior, la Resolución No. 03049 de 2014, en su numeral 2 del Capítulo II, reitera que esta modalidad busca simplificar los procedimientos para optimizar la gestión pública.



Específicamente, el presente proceso contractual se enmarca en la causal del **literal b)** del numeral antes citado, correspondiente a la **Contratación de Menor Cuantía**. Esta causal define los topes según el presupuesto anual de la entidad estatal, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), bajo la siguiente escala:

- **Presupuesto $\geq 1.200.000$ SMLMV:** Menor cuantía hasta 1.000 SMLMV.
- **Presupuesto ≥ 850.000 y $< 1.200.000$ SMLMV:** Menor cuantía hasta 850 SMLMV.
- **Presupuesto ≥ 400.000 y < 850.000 SMLMV:** Menor cuantía hasta 650 SMLMV.
- **Presupuesto ≥ 120.000 y < 400.000 SMLMV:** Menor cuantía hasta 450 SMLMV.
- **Presupuesto < 120.000 SMLMV:** Menor cuantía hasta 280 SMLMV.

Por su parte, el procedimiento operativo para esta modalidad de selección está reglamentado en el **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**, el cual dispone las siguientes reglas especiales:

1. **Manifestación de interés:** Los interesados deberán manifestarla en un término no mayor a tres (3) días hábiles tras la apertura del proceso.
2. **Sorteo de limitación:** Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad podrá realizar un sorteo para seleccionar un máximo de diez (10) oferentes para continuar el proceso.
3. **Plazos:** En caso de sorteo, el plazo de presentación de ofertas iniciará el día hábil siguiente a la comunicación del resultado del mismo.
4. **Evaluación:** El informe de evaluación de ofertas debe publicarse por un término de tres (3) días hábiles.

Para la presente vigencia, la **Policía Nacional** cuenta con un presupuesto anual superior a **1.200.000 SMLMV**, lo que sitúa su **Menor Cuantía** en un tope de hasta **1.000 SMLMV**, equivalentes a **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.750.905.000)** para el año 2026.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 677.765.180,85)**, este se encuentra dentro del rango de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, toda vez que supera el límite de la Mínima Cuantía (100 SMLMV) y no excede el tope máximo de la Menor Cuantía establecido para la institución. En consecuencia, se concluye que la modalidad de selección adoptada es la legalmente procedente para garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación.

Nota: Para el presente proceso contractual, la entidad ha determinado que no se realizará sorteo en el evento que se presenten más de 10 manifestaciones de interés, por lo tanto, se evaluarán y analizarán todas las ofertas que se presenten, y así determinar cual cumple con la totalidad de las condiciones técnicas y el lleno de los requisitos para ser adjudicado el presente proceso.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 677.765.180,85)**, discriminados de la siguiente manera:



SELECCIÓN ABREVIADA
PN MEBUC SA MC 004 2026

Página 3 de 9

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	DESCRIPCIÓN	recurso	cantidad	Vigencia 2025	Valor Total (Incluido IVA)
						(Valor Incluido IVA)	
1	02.02.02.009.006	MEBUC-BIESO	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 262.750.000,00	\$ 262.750.000,00
2		DESAN-BIESO				\$ 228.067.000,00	\$ 228.067.000,00
3		DEMAN-BIESO				\$ 105.100.000,00	\$ 105.100.000,00
4		MEBUC-CEVAS				\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
5		DESAN-DINCO				\$ 25.530.000,00	\$ 25.530.000,00
6		MEBUC-NUSEFA				\$ 13.664.680,85	\$ 13.664.680,85
7		MEBUC-GUDMO				\$ 10.584.000,00	\$ 10.584.000,00
8		DEMAN-GUDMO				\$ 10.069.500,00	\$ 10.069.500,00
TOTAL							\$ 677.765.180,85

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18226 del 08 SEP 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra, iniciando a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Bucaramanga únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia, y a su vez reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 5.1 La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- 5.2 Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
- 5.3 Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados sin decimales.
- 5.4 En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
- 5.5 El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta.



5.6 Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

5.7 En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Analista Contractual el día 25/05/2026, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO"**, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 677.765.180,85)**, NO está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes.

Es importante aclarar que, respecto a los acuerdos del Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y la Comunidad Andina, se configura la Excepción No. 2 del Anexo 4 de la lista de acuerdos comerciales: "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial".

Adicionalmente, se precisa que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En este sentido, tras consultar el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó que el objeto de la presente contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Marco de Precios vigente.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar



la convocatoria a Mipyme colombianas, al día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se hace una breve descripción de los requisitos relacionados en el capítulo II "CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del pliego de condiciones, así:

8.1 JURÍDICOS:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Apoderado
- ✓ Propuestas conjuntas.
- ✓ Autorización de la junta directiva u órgano social competente.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Boletín responsables fiscales.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Consulta registro nacional de medidas correctivas – RNMC.
- ✓ Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- ✓ Consulta incumplimientos (multas o sanciones) - SECOP II
- ✓ Validación deudores alimentarios morosos – REDAM
- ✓ Compromiso anticorrupción.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Registro único de proponentes.
- ✓ Registro único de proponentes de personas naturales y jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada sin sucursal en el país
- ✓ Garantía de seriedad de la propuesta.
- ✓ criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas.
- ✓ Reducción puntaje por sanciones

8.2 ECONÓMICOS:

- ✓ Indicadores financieros a evaluar.
 - Capacidad financiera:
 - Índice de liquidez mayor o igual a 1,48
 - Índice de endeudamiento menor o igual al 57%
 - Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,80
 - Capital de trabajo mayor o igual a 100 % del presupuesto oficial
 - Capacidad organizacional:
 - Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,08
 - Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,06
- ✓ Identificación tributaria.
- ✓ Formulario No. 2 y certificación bancaria.
- ✓ Factores de evaluación económica.

Li
e



- ✓ Oferta económica.

8.3 TÉCNICOS:

- ✓ Especificaciones técnicas Mínimas
- ✓ Experiencia del proponente.
- ✓ Experiencia del personal
- ✓ Capacidad operativa
- ✓ Formulario "Sistema De Gestión Ambiental"
- ✓ Formulario "Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo"
- ✓ Formulario "Indicación De Trato Nacional"
- ✓ Condiciones técnicas
 - Acuerdo de Confidencialidad
 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 del pliego de condiciones.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Identificar claramente (indicar nombre) los archivos o documentos digitales de la propuesta cargados en la plataforma SECOP II para facilitar su ubicación y estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN MEBUC SA MC 004 2026**

Página 7 de 9

**OBSERVACIONES AL
PLIEGO DE
CONDICIONES**

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:

Fecha: Según cronograma SECOP II

Hora: Según cronograma SECOP II

- b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.
- c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

**INTERÉS EN
PARTICIPAR**

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, plazo que será establecido por la entidad.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección "*proveedores interesados*" de la plataforma SECOP II.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENTREGADAS EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

**PUBLICACIÓN ACTA
MANIFESTACIÓN DE
INTERÉS**

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Bucaramanga publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN MEBUC SA MC 004 2026**

Página 8 de 9

	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20. procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, numeral 2, establece <i>"2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará."</i> Por lo anterior, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo el antecedente en el proceso de contratación PN MEBUC SA MC 003 2026, donde solo se presentaron diez (10) propuestas, no realizara sorteo para el presente proceso contractual, independientemente de la cantidad de manifestaciones de interés recepcionadas dentro de los términos previstos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Nota: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas



solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

Los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados, a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en cualquier momento, en la opción "Búsqueda de procesos", dentro de la cual se puede buscar con el número del proceso, igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos estarán en el expediente del proceso que se encuentra en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Calle 41 No. 11-44 Piso 1.

Se publica el presente aviso el 09 SEP 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier General **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SANCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: *Sergio A. Ortiz*
Sr. Sergio Armando Ortiz Mantilla
Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: *I. J. Oscar Julián Giraldo Muñoz*
Jefe Grupo contratos MEBUC (E)

Revisó: *CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas*
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: *MY. Hurtado Pérez Omar Albeiro*
Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisó: *Dr. Harvey Augusto Silva Guzman*
Subcomandante MEBUC (E)

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co